



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2022

Expte. N° 24.635/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Gloria Lilian RIERA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia como personal de apoyo universitario Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 1° de junio de 2022, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que habiéndose efectuado el control en ANSeS, se constató que la mencionada agente ha obtenido el mencionado beneficio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia definitiva presentada por la Sra. Gloria Lilian RIERA, DNI N° 11.943.333, como personal de apoyo universitario Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con efecto al 1° de junio de 2022, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Sra. Gloria Lilian RIERA los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0986-2022